



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0545-CU-2017
Piura, 07 de diciembre de 2017**

VISTO

El oficio N° 2027-VR.ACAD.-UNP-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, remitido por la Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se resuelve Artículo 1°.- Aprobar el cuadro de trece (13) plazas vacantes docentes para convocatoria a Concurso Público para nombramientos y/o contratos para el año 2017, contenidas en los Oficios N° 1350-2017/OR-OCP-UNP, N° 1359-2017/OR-OCP-UNP y al anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2017, de acuerdo al cuadro anexo a la presente Resolución. Artículo 2°.- Autorizarla convocatoria a Concurso Público para nombramiento y/o contrato para el año 2017 de las 13 plazas establecidas en los Oficios N° 1350-2017/OR-OCP-UNP, N° 1359-2017/OR-OCP-UNP y al anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2017, de acuerdo al cuadro anexo a la presente Resolución;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 0539-CU-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se resuelve* Artículo 1°.- Modificar el artículo primero de la resolución de consejo universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete, el CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, debiéndose considerar el CUADRO DE PLAZAS que se adjunta a la presente y que forma parte de ésta.* Artículo 2°.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete, el CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, debiéndose AUTORIZAR la Convocatoria a Concurso Público según CUADRO DE PLAZAS autorizado en el Artículo Primero de la presente. * Artículo 3°.- Manténgase inalterable los demás extremos que contiene. la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete.* Artículo 4°.- Aprobar el Cronograma de la Convocatoria Pública al CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA para Nombramiento y Contrato, según Cuadro que se adjunta.* Artículo 5°.- AUTORIZAR la aplicación del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0210-CU-2015 del 15.04.2015 y modificado por Resolución N° 0462-CU-2016 del 30.06.2016, a efectos de Evaluación en el CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA para Nombramiento y Contrato.* Artículo 6°.- Designar al docente CPC Leopoldo Otiniano Vásquez - Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como el funcionario responsable de realizar las Coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo todas las acciones relacionadas CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, siendo el funcionario autorizado de refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio.

Que, con Oficio N° 2027-VR.ACAD.-UNP-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura solicita al Titular del Pliego se eleve al Pleno de Consejo Universitario, elfe de erratas del cronograma del concurso para provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para nombramiento y contrato – 2017, según cuadro anexo;

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula lo concerniente a la rectificación de oficio de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos. "Artículo 201°.- Rectificación de errores. 201.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 07 de diciembre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR precedente la rectificación del Cronograma del Concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura para nombramiento y contrato – 2017, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cronograma (01 folio)

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,OCP(2),OCARH,OCEP, OCII,CIT(2),OCI,OCAJ,FACs(14),ARCHIVO(2).

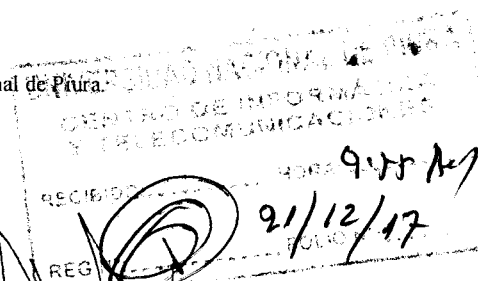
29 copias - J.P.A.A



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL





Universidad Nacional de Piura

Convocatoria Pública - Concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato – 2017 (Resolución de Consejo Universitario N°0478-A-CU-2017 Y N°0539-CU-2017).

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
1. Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, diez días hábiles antes de la convocatoria pública ¹ .	Del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2017.	Publicación en el Portal http://www.empleosperu.gob.pe
2. CONVOCATORIA: En el portal web de la Entidad: www.unp.edu.pe , y lugares de acceso público de la sede de la UNP, Diario Oficial EL PERUANO y Diario de mayor circulación de la región.	Del 14 al 19 de diciembre de 2017	Publicación en diario oficial "El Peruano", diario local y portal web.
3. PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONCURSO Y sus Anexos: En el portal web de la Entidad: www.unp.edu.pe ,	Del 14 al 19 de diciembre de 2017	Publicación en página web institucional.
4. VENTA DE REGLAMENTO, INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la Oficina Administrativa de Cada Facultad donde se postula. En Campus Universitario, ubicado en Urbanización Miraflores S/N. distrito de Castilla –Provincia de Piura, Departamento de Piura. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	Del 15 al 26 de diciembre de 2017	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
5. Instalación del Jurado Calificador	Miércoles 27 de diciembre de 2017	En las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
6. Verificación de cumplimiento de requisitos y Publicación de postulantes aptos.	Miércoles 27 de diciembre de 2017	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
7. Evaluación de expedientes	Jueves 28 de diciembre de 2017.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
8. Evaluación de aptitud docente (Clase Modelo).	Viernes 29 de diciembre de 2017.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza en Acto Público.
9. Publicación de resultados finales. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	Miércoles 3 de enero de 2018.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
10. Presentación de impugnaciones. Horario de Atención: de 9.00 a.m.- 2:00 p.m.	Jueves 4 de enero de 2018.	Concursante.
11. Resolución de Impugnaciones y notificación de lo resuelto.	Viernes 5 de enero de 2018.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
12. Presentación de Informe Final a Consejo de Facultad para su aprobación y elevación a Consejo Universitario	Lunes 8 de enero de 2018.	Jurado Calificador en las correspondientes Facultades a las que pertenece la plaza.
Entrega de Bases y Presentación de Expedientes de Postulantes.	:En cada Facultad–Campus Universitario–Urbanización Miraflores S/N distrito de Castilla–Provincia de Piura.	
Requisitos e Informes.	: En cada Facultad que convoca las plazas.	
Costos.	:Pago de derechos(\$/.100.00–Cien y 00/100)–Banco de la Nación - Transacción 9135–Código Banco 00000025.	

¹ El artículo 2º del Decreto Supremo N°012-2004-TR, vigente desde el año 2004, el que establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al Programa Red Cil Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (hoy, Servicio Nacional del Empleo), las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso respectivo.